

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3619

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO de decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan en materia de deportes denominado “Deporte federado, año 2020” para el periodo 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».*

BDNS (identif.): 509243.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Ejea de los Caballeros que realicen durante el curso 2019-2020 el programa de Deporte Federado, subvencionable según las presentes bases.

Segundo. — *Objetivos y finalidad.*

La finalidad de la subvención, que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, será ayudar a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Aragón (conforme la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y del Deporte de Aragón), cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades deportivas durante el curso 2019-2020 radique en el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2020, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes dentro del Plan denominado «Deporte Federado, año 2020».

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2020, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048909, «Subvenciones actividades deportivas», cuya cantidad asciende a 28.300 euros. (RC número 202000006951).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.es](http://www.ejea.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

<https://www.ejea.es/subvenciones-deporte-federado-2020/>

Ejea de los Caballeros, a 9 de junio de 2020. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.